



MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
17 NOV 2022
11:30am
ACUSE DE RECIBO

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 75, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, las Regidoras integrantes de la Comisión de Hacienda nos permitimos presentar el siguiente Proyecto de Dictamen y Acuerdo, conforme a los siguientes:

RESULTANDOS:

- I. Que la el Plan Municipal de Desarrollo, 2021-2024, en el Eje Transversal "Tecnología y Gobierno Digital", como una forma de alinear con el Gobierno Federal a través de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, tiene como programa prioritario "Internet Para Todos", el cual tiene como objetivo hacer posible la integración de la población a la tecnología de internet.
- II. Que mediante oficio DGIC/232/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por la Directora General de Informática, en el que solicita al Srio del Ayuntamiento la autorización del H. Ayuntamiento, para la celebración de un contrato para la prestación del servicio para el Programa "Sistema de Internet Inalámbrico en los Parques del Municipio de Juárez", mismo que será a partir de la autorización y hasta diciembre del 2024., lo anterior a efecto de que se llevara a cabo la revisión, análisis y, en su caso, la emisión de dictamen correspondiente respecto del asunto en comento.
- III. Que para efecto de lo señalado en el punto que antecede, la Comisión de Gasto Financiamiento en sesión del día 26 de octubre del presente, autorizo el recurso económico necesario para la implementación del programa.
- IV. Que, en conferencia sostenida con la titular de la Dirección General de Informática y Comunicaciones del gobierno municipal, destaco la importancia de la implementación del referido programa.



- V. Que mediante oficio SA/GOB/1559/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, remitido a la Comisión de Hacienda, por el Mtro. Pedro Martínez Chairez, en su calidad de Director de Gobierno, en el que solicita dictaminar respecto a la celebración de un contrato para la prestación del servicio para el Programa "Sistema de Internet Inalámbrico en los Parques del Municipio de Juárez", mismo que será a partir de la autorización y hasta diciembre del 2024., lo anterior por la razón de que excede la actual administración.
- VI. Que, con fecha de 16 de noviembre del 2022, se reunieron de manera conjunta, las Comisiones de Hacienda, Planeación y Servicios Públicos, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de Cabildo celebrada el 09 de noviembre del presente, aclarando las dudas todas las dudas respecto al proyecto.

Dado lo anterior esta comisión emite los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer e intervenir en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- II. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto

9



públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- III. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- IV. Después de haber hecho la revisión correspondiente al asunto de mérito y toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción XXI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, corresponde al Ayuntamiento aprobar la celebración de actos o convenios por un término que exceda a la gestión del propio Ayuntamiento y dada la petición de la Oficialía Mayor, a que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente documento, es que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

UNICO. -Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina favorablemente y autoriza la celebración del Contrato de Prestación del Servicio "Sistema de Internet Inalámbrico en los Parques del Municipio de Juárez", por un periodo que comprenderá de la fecha de autorización del H. Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre del 2024.

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Este Honorable Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor a celebrar un contrato de Prestación del Servicio "Sistema de Internet Inalámbrico en los Parques del Municipio de Juárez", por un periodo que comprenderá a partir de la fecha de autorización del presente acuerdo, hasta el 31 de diciembre del 2024.



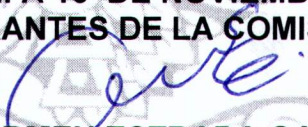
HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

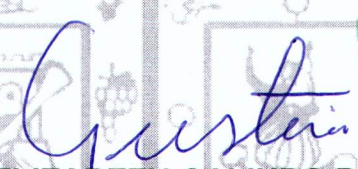
Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio **REG/ACEG/524/2022**

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ, CHIH. A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:


C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
COORDINADORA


C. MA. DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA


LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL


**HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES**